



**La pasarela de pagos permite pagar de forma segura y directamente impuestos como el IBI**

**PERIÓDICO DE INFORMACIÓN GRATUITO DE LA MARGEN IZQUIERDA****Barakaldo cobrará impuestos y multas a través de Internet***Ivan Alonso -ivan@margenizquierda.net**El alcalde de Barakaldo, Tontxu Rodríguez, y el concejal de hacienda hacen una demostración de la pasarela de pagos*

El Ayuntamiento de Barakaldo va a cobrar directamente por primera vez, como Bilbao y otros municipios, los recibos del IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles), que hasta ahora recaudaba la Hacienda Foral de Bizkaia. Con el objetivo de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones, el ayuntamiento ha puesto en marcha una nueva forma de pago a través de Internet por medio de lo que se conoce como una 'pasarela de pagos', un sistema que pone en relación a los contribuyentes con sus entidades financieras y el ayuntamiento y que, según desglosó el alcalde de Barakaldo Tontxu Rodríguez, 'es sencillo, simplifica las operaciones y el trabajo de la administración, permite pagar varios recibos, proporciona el justificante de pago, evita que el mismo recibo pueda pagarse dos veces y extiende el uso de Internet'.

Para realizar el pago de los recibos por Internet el ciudadano necesita dos cosas: tener el documento de pago que emite el Ayuntamiento, y que suele enviar a los contribuyentes al inicio del período de pago, y ser cliente de banca electrónica (todos lo somos por el hecho de tener una tarjeta de crédito) de Bilbao Bizkaia Kutxa, Caja Laboral-Euskadiko Kutxa y La Caixa (próximamente se incorporarán Banco Santander e Ipar Kutxa Rural). Entonces ya se puede acceder a la pasarela a través de la página web municipal ([www.barakaldo.org](http://www.barakaldo.org)). En la pantalla principal encontraremos a la izquierda una ventana llamado 'Mi Pago'. Haciendo click iniciamos el proceso: hay que escribir el número de emisor, de referencia, la identificación y el importe a pagar. Si se equivoca, el sistema le avisa del error y le permite corregir. Si el recibo se encuentra fuera de plazo, lo señala y no deja continuar. Igualmente si el recibo ha sido pagado tampoco se puede volver a pagar dos veces por error.

---

**No se puede pagar dos veces por error**

---

Si hemos introducido correctamente los datos, el ordenador nos mostrará el pago solicitado y nos pasará con la entidad financiera que elijamos. A partir de ese momento el contribuyente se relaciona sólo con su banco o caja según es habitual: clave y contraseña, y se formalizará el pago. El sistema ofrece un justificante que puede imprimirse cuantas veces quiera y que tiene el mismo valor que un recibo validado y sellado en la oficina municipal o bancaria.

Multas

[Ampliar la portada](#) [Bajar el periódico en formato .pdf](#)[Ediciones anteriores](#)[Noticias locales](#)**SERVICIOS**[Anuncios clasificados](#)[Galería fotográfica](#)[Foros de opinión](#)[Buscador](#)[Enlaces públicos](#)[Asociaciones](#)[Centros Regionales](#)**OPINIÓN PÚBLICA**[Encuesta](#)[Para gustos](#)

Este procedimiento, se anuncia desde el ayuntamiento, está plenamente operativo tanto para el IBI como para cualquier otro recibo tributario en período voluntario o en vía ejecutiva. El alcalde anunció que se va a extender próximamente al pago de multas. También se tiene previsto implantarlo en las oficinas municipales; así cuando un ciudadano acuda para realizar alguna gestión de liquidación tributaria o pago de deuda lo podrá realizar al momento, desde su cuenta corriente, sin que sea necesario ser cliente de banca electrónica. Bastará con disponer de cualquier tarjeta bancaria en alguna de las entidades financieras que colaboran con el ayuntamiento. A través de la banda magnética de la tarjeta, y sin necesidad de clave alguna, la institución cargará el recibo directamente en la cuenta del contribuyente, entregándosele un justificante del mismo.

---

**Permite pagar el IBI  
y cualquier otro recibo**

---

La pasarela de pagos ha sido diseñada e implantada por el Gobierno Vasco. A ella ya se han acogido otros ayuntamientos así como diputaciones y demás instituciones de la CAV.



....::::: Volver ::::::...